



FORMOSA, 05 de Julio de 2021

VISTO:

El Expediente N° H-03794/21- DGR-EXP, del Registro de la Mesa de Entradas y Salidas de éste Organismo, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, se informa el fallecimiento de la agente Planta Permanente Categoría 21- María Cristina HOURS, D.N.I. N° 13.552.187, Legajo N° 457, ocurrido el día 13 de Junio del 2021, personal que dependía presupuestariamente del Ministerio de Planificación, Inversión Obras y Servicios Públicos y que se encontraba adscripta en esta Dirección General de Rentas, mediante la Resolución Interna N° 0002/2021;

Que la medida propiciada se encuentra prevista en el Art. 72 Inc. b) del Decreto Ley N° 696/78, en consecuencia, corresponde dictar el acto administrativo pertinente;

Que conforme lo prevé el Art. 8° Inc. 9 de la Ley N° 1.024 de Autarquía, dispone que serán facultades y deberes del Director General "...9) designar personal con destino a la Planta Permanente y/o temporaria, así como también, aceptar renunciaciones, disponer cesantías, exoneraciones y otras sanciones disciplinarias, con arreglo al régimen legal vigente" coincidente con las normas de emergencia conforme lo comunicado oportunamente por Nota Múltiple 001/2.002 del 09/09/02 del Ministerio de la Secretaría General del Poder Ejecutivo, motivo por los cuales se deduce claramente que no existen objeciones de índole legal para que este Organismo disponga la finalización de la adscripción por fallecimiento de la agente Planta Permanente Categoría 21- María Cristina HOURS, D.N.I. N° 13.552.187;

Por ello y en uso de las facultades conferidas por la Ley 1.024.

LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DESE por finalizada, a partir del día 13 de Junio del 2021, la adscripción por fallecimiento de la agente Planta Permanente Categoría 21- María Cristina HOURS, D.N.I. N° 13.552.187, Legajo N° 457, personal que dependía presupuestariamente del Ministerio de Planificación, Inversión Obras y Servicios Públicos y que se encontraba adscripta en esta Dirección General de Rentas, mediante la Resolución Interna N° 0002/2021.

ARTÍCULO 2º: AUTORÍZASE, al Departamento Servicio Administrativo de la Dirección General de Rentas, a liquidar y abonar los Adicionales que le pudieran corresponder por todo concepto a la dimitente, hasta la fecha de su efectiva prestación de servicios y extiéndase certificación de servicios para ser presentada ante la Caja de Previsión Social, haciéndose constar la baja en el servicio activo.

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, Notifíquese, comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, ARCHIVESE.-

RESOLUCION GENERAL N° 30/2021

C.P. Mariela C. Arias

DIRECTORA

Dirección General de Rentas - Formosa